

## **RESOLUCIÓN No. 103-2002 (COMIECO-XXV)**

### **EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTERGRACIÓN ECONÓMICA**

#### **CONSIDERANDO:**

Que como consecuencia de las negociaciones de los Estados Parte en su adhesión a la OMC, ésta les ha autorizado a mantener precios mínimos o precios de referencia para determinadas mercancías y por plazos determinados, para los cuales, en algunos casos, se han solicitado prórrogas;

Que con el propósito de evitar distorsiones en el comercio intrarregional, el Consejo ha dispuesto que dichos precios mínimos o precios de referencia o similares no se apliquen a las relaciones comerciales entre los Estados Parte, por lo que es necesario formalizar tales decisiones a efecto de que las mismas sean observadas puntualmente;

#### **POR TANTO:**

Con fundamento en los artículos 18 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); y 7, 36, 37, 38, 39 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana-Protocolo de Guatemala-,

#### **RESUELVE:**

1. Reiterar que no se deben aplicar precios mínimos, precios de referencia o de cualquier denominación de efectos equivalentes, en las relaciones de comercio intracentroamericanas, la cual incluye los precios estimados.
2. La presente Resolución entra en vigor inmediatamente y será publicada por los Estados Parte.

San José, Costa Rica, 12 de diciembre de 20002.

Alberto Trejos  
Ministro de Comercio Exterior  
de Costa Rica

Miguel Ernesto Lacayo  
Ministro de Economía  
de El Salvador

Gabriela Llobet  
Viceministra de Comercio Exterior  
en representación del  
Presidente del Banco Central  
de Costa Rica

Eduardo Ayala Grimaldi  
Viceministro de Economía  
en representación del Presidente  
del Banco Central de Reserva  
de El Salvador

Patricia Ramírez Ceberg  
Ministra de Economía  
de Guatemala

Norman García  
Ministro de Industria y Comercio  
de Honduras

Marco Antonio Ventura  
Viceministro de Economía  
en Representación del Presidente  
del Banco de Guatemala

Oskar Rivas Najjar  
en representación de la Presidenta  
del Banco Central de Honduras

Mario Arana Sevilla  
Ministro de Fomento, Industria y Comercio  
de Nicaragua

Julio Posada  
en representación del Presidente  
del Banco Central de Nicaragua